En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Exposición de motivos

La Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, dice en su artículo 8:

“1. Los Estados miembros comprobarán periódicamente la conformidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público con los requisitos de accesibilidad establecidos en el artículo 4, basándose en la metodología de seguimiento prevista en el apartado 2 del presente artículo.

2. La Comisión adoptará actos de ejecución en los que se establezca una metodología para el seguimiento de la conformidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles con los requisitos de accesibilidad establecidos en el artículo 4. Dicha metodología será transparente, transferible, comparable, reproducible y fácil de usar. Dichos actos de ejecución se adoptarán de conformidad con el procedimiento de examen a que se refiere el artículo 11, apartado 3. A más tardar el 23 de diciembre de 2018”.

La Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de Navarra la pasada legislatura para sustituir a la anterior del año 2010.

En su artículo 44 relacionado con el Empleo establece que:

“1. La Administración de la Comunidad Foral, en el ámbito de sus competencias, fomentará la inserción de las personas con discapacidad

2. Las Administraciones Públicas de Navarra adoptarán las medidas necesarias para garantizar la igualdad de personas con discapacidad en el acceso al empleo público y en la promoción interna, tanto en las convocatorias para el personal fijo como en las listas de contratación temporal, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

Asimismo se establecerán medidas de empleo con apoyo en los casos que resulte necesario para favorecer la adaptación de las personas con discapacidad al puesto de trabajo obtenido”.

A fecha de hoy esto no se está cumpliendo en Navarra. Nos encontramos con casos de personas con discapacidad a las cuales no se les adapta el puesto de trabajo a sus necesidades específicas para que puedan desarrollar las actividades relacionadas con el puesto de trabajo, al cual han accedido a través de listas de contratación, bien sea por problemas inherentes a las tecnologías o por los sistemas y aplicaciones informáticas usadas en determinados departamentos de la Administración, entre otros.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de forma urgente, habilite las herramientas que sean necesarias y/o destine los recursos requeridos para que, en el desarrollo de esta ley, ninguna persona tenga problemas o impedimentos para ejercer un trabajo en ningún departamento en la Administración Pública de Navarra cumpliendo así con los principios de equidad y accesibilidad en el acceso al empleo público.

En lruñea, a 29 de septiembre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti